



Los instrumentos regulatorios sujetos que deberían de ser modificados son:

- **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.**
 - ✓ Incorporar pesaje dinámico y multas electrónicas.
 - ✓ Establecer la certificación de Unidades de Verificación que revisen fulles y vehículos que transporten materiales peligrosos.
 - ✓ Establecer corresponsabilidad entre permisionarios y usuarios.
 - ✓ Prohibición de fulles en materiales y residuos peligrosos.
 - ✓ Posibilidad de contratar instancias externas (centros académicos y de investigación para revisar el funcionamiento de las unidades de verificación) y tercerización de servicios.
 - ✓ Métodos de cobro en autopistas de cuota (pago por eje).

- **Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.**
 - ✓ Emplacamiento de fulles
 - ✓ Licencias especiales para fulles
 - ✓ Vigencia de las licencias federales
 - ✓ Procedimientos en línea, transparentes, ágiles y seguros.
 - ✓ Matrícula única y permanente



- **Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.**
 - ✓ Clasificación de carreteras.
 - ✓ Multas electrónicas.
 - ✓ Permisos de Conectividad.
 - ✓ Corresponsabilidad entre permisionarios y usuarios.
 - ✓ Incremento del monto de las sanciones
- **Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.**
 - ✓ Prohibición de fulles en materiales y residuos peligrosos (gradualidad).



- **Reglamento Interior de la SCT.**
 - ✓ Revisión de atribuciones (hacia una simplificación administrativa y de procesos).

- **Normas Oficiales Mexicanas :**

NOM-001 Placas Metálicas de Identificación Vehicular.

- ✓ Especificaciones de la nueva placa de autotransporte federal.
- ✓ Placas específicas para la modalidad de "fulles".

NOM-012 Peso y Dimensiones de los Vehículos.

- ✓ Peso Bruto Vehicular máximo.
- ✓ Equipamiento de fulles.
- ✓ Conectividad.
- ✓ Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.